

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 24 AGO 2010

Nº 040-2010-SERVIR/GG

**Visto;** el Memorandum Nº 243-2010-SERVIR/GG-OAF, de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 010-2009-ANSC-GG de fecha 09 de febrero de 2010, se aprobó el Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal CAP de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, la misma que fuera modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 033-2010-SERVIR-GG, de fecha 25 de junio de 2010;

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 60-2010-SERVIR/PE de fecha 20 de agosto de 2010, aprobó el reordenamiento de los cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal de SERVIR con la finalidad de dotar de mayor personal especializado y con formación universitaria;

Que, mediante Memorandum Nº 243-2010-SERVIR/GG-OAF, la Oficina General de Administración y Finanzas, informa que es necesario adecuar el Procedimiento de Selección y Reclutamiento de Personal CAP, incorporando la conformación de la Comisión de Selección para el cargo estructural de Asistente, a fin de adecuar el Procedimiento de Selección y Reclutamiento de Personal CAP a las necesidades institucionales que permitan una adecuada gestión para el cumplimiento de las metas institucionales;

Que, en dicho contexto, corresponde la modificación del Procedimiento de Selección y Reclutamiento de Personal CAP, incorporando en el numeral 16º del citado procedimiento la conformación de la Comisión de Selección para el cargo de Asistente que convoque SERVIR;

Con la visación de la Oficina General de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR, aprobado por Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo Nº 014-2010-PCM;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Modificar el numeral 16 del Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de las plazas vacantes del Cuadro de Asignación de Personal- CAP aprobado por Resolución de Gerencia General Nº 010-2009-ANSC-GG, específicamente en la conformación de la Comisión de Selección, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:



Nº	Actividad	Responsable
16	<p data-bbox="252 324 911 353">Entrevista Personal con la terna por puesto.</p> <p data-bbox="252 394 911 456">Para Gerentes de Línea y secretario Técnico del Tribunal del Servicio Civil</p> <p data-bbox="252 497 911 526">Para Jefes de Oficina</p> <p data-bbox="252 674 911 703">Para Profesionales</p> <p data-bbox="252 1653 911 1682">Para Asistente, Secretaria y Chofer mensajero</p>	<p data-bbox="932 394 1350 423">Consejo Directivo</p> <p data-bbox="932 497 1350 633">Comisión de Selección conformada por: Presidenta Ejecutiva y el Gerente General</p> <p data-bbox="932 674 1350 913">Comisión de Selección conformada por: <b>Titulares</b> Presidenta Ejecutiva o quién ésta designe, Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, Gerente o Jefe del Área Usuaría.</p> <p data-bbox="932 954 1350 1155">Cuando el área usuaria sea la Oficina General de Administración y Finanzas, el jefe designará entre el personal a su cargo, al profesional que represente al área.</p> <p data-bbox="932 1167 1350 1581"><b>Suplentes</b> Ante la ausencia de la Presidencia Ejecutiva o quién está delegue, suplirá el Gerente General. Ante la ausencia del Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, suplirá el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Ante la ausencia del Gerente o Jefe del Área Usuaría, suplirá el que éste delegue.</p> <p data-bbox="932 1653 1350 1928">Comisión de Selección conformada por: Representante de la Alta Dirección o quién ésta designe, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien esta designe y Gerente o Jefe del Área Usuaría o quien este delegue.</p>



Si cualquiera de los integrantes de la Comisión de Selección se encontrará en los siguientes supuestos, respecto del entrevistado, debe abstenerse de participar en dicho acto, ello en aplicación al Principio de Transparencia:

- a) Si alguno de los integrantes de la Comisión de selección es pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los postulantes o quienes les presten servicios.
  - b) Si alguno de los miembros de la Comisión de Selección tuviera amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los postulantes.
  - c) Si alguno de los miembros de la Comisión de Selección tuviera o hubiese tenido en los últimos dos años relación de servicios o de subordinación con cualquiera de los postulantes.
- En dichos casos la Presidenta Ejecutiva o el Gerente General, según corresponda, designará al miembro reemplazante para proseguir con el procedimiento.



**Artículo 2º.-** Disponer dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 033-2010-SERVIR/GG.

**Artículo 3º.-** Disponer la notificación de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas.

**Regístrese y comuníquese.**

  
MARCELO CEDAMANO RODRIGUEZ  
Gerente General  
AUTORIDAD NACIONAL DEL  
SERVICIO CIVIL